

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD POR EL QUE SE QUE SE INFORMA DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2024 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA E INFANCIA.

A la vista del informe propuesta del Director General de Familia e Infancia, de fecha 18 de octubre de 2024, del artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones; del artículo 11.1 de la convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Familia e Infancia en el año 2024, y en virtud y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas en el apartado 3º.1.9 y 3º.3.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad,

DISPONGO

PRIMERO.- Establecer que el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Familia e Infancia, en el año 2024, aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, el día 28 de diciembre de 2023 es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO
001/180/231.02/480.99 "Convocatoria General Subvenciones Familia e Infancia. Otras fundaciones"	232.000,00 €	424.278,86 €
001/180/231.02/489.01 "Convocatoria General Subvenciones Familia e Infancia. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"	1.605.000,00 €	1.412.721,14 €
TOTAL	1.837.000,00 €	1.837.000,00 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, por los mismos medios que fija la convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
José Fernández Sánchez

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/10/2024 15:21:19

CSV : 15DIH33UGOY7SWFA

